



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 7 de enero de 2020

VISTOS:

Solicitud presentada por la **Dra. Margarita Isabel Zapata Cruz**, Juez Superior [P] integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 6 de enero de 2020, resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ de fecha 15 de junio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante escrito del visto, la **Dra. Margarita Isabel Zapata Cruz**, Juez Superior [P] integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se le conceda licencia con goce de haber a cuenta de su periodo vacacional pendiente, por tres días -desde el 06 al 08 de enero- del dos mil veinte.

Siendo así, resulta atendible el pedido del magistrado recurrente, teniendo en cuenta que los magistrados se encuentran bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, norma que señala en su artículo 24° acápite d) concordado con el artículo 102° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, el mismo, que prescribe que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y *pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad*, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda **incluyendo el día sábado y domingo**; resultando amparable su otorgamiento.

Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se deberá designar al magistrado que integre la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

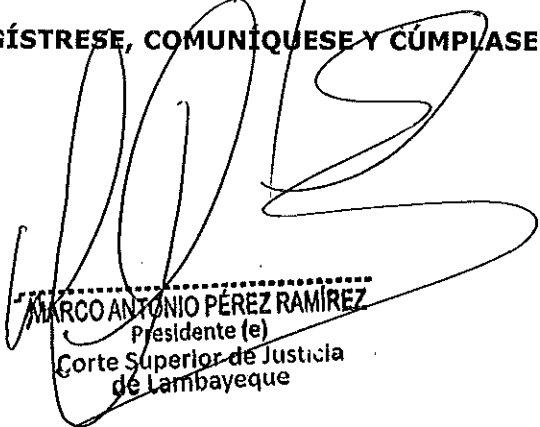
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESCANSO VACACIONAL a la **Dra. Margarita Isabel Zapata Cruz**, Juez Superior [P] integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del día **lunes 6** al **miércoles 8 de enero de 2020**.

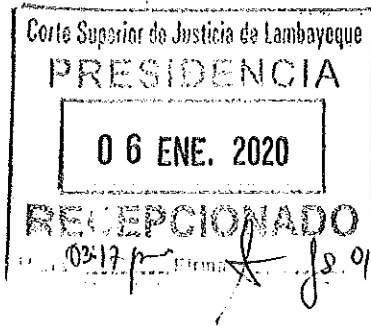
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **Dr. Reynerio Díaz Tarrillo**, Juez Superior [P] integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia, para que integre en adición a sus funciones la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia, a partir del día **lunes 6** al **miércoles 8 de enero de 2020**, con motivo del descanso vacacional otorgado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Margarita Zapata Cruz, Dr. Reynerio Díaz Tarrillo, Dr. Dr. César William Bravo Llaque, Dr. Víctor Torres Sánchez, relatores de la Primera, Segunda y Tercera Sala Penal de Apelaciones, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque



SOLICITA: LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 06 AL 08 DE ENERO DEL 2020 A CUENTA DE VACACIONES.

Chiclayo, 06 de enero del 2019

DOCTOR:

OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ciudad.-

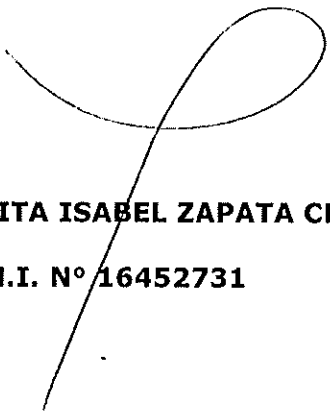
MARGARITA ISABEL ZAPATA CRUZ, identificada con D.N.I. N° 16452731, con domicilio real en: Calle Lora y Cordero N° 298 - Ubr. El Porvenir - Chiclayo, a usted me presento y digo:

Acudo a su Despacho a fin de **solicitarle**; me conceda licencia con goce de haber a cuenta de mi periodo vacacional pendiente, por tres días - desde el 06 al 08 de enero - del año dos mil veinte.

Se precisa que ya se han realizado las coordinaciones pertinentes, a fin de que la licencia que me conceda no afecte la labor jurisdiccional.

Por lo expuesto:

Solicito se sirva atender mi petición por ser de justicia.


MARGARITA ISABEL ZAPATA CRUZ
D.N.I. N° 16452731